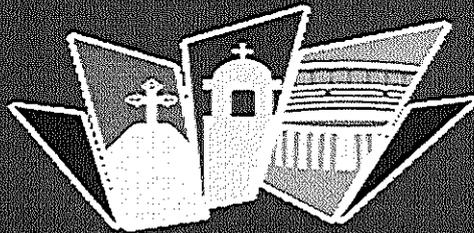


CIUDAD PATRIMONIO MUNDIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



POR UN
RÍMAC
MODERNO

EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN I
TRIMESTRE 2019



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 666-2018-MDR

Rímac, 26 de Diciembre del 2018.

830000

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificada en su artículo 194° por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", las municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Consejo Municipal el órgano normativo y fiscalizador, y, la alcaldía el Órgano ejecutivo con las funciones y atribuciones que le señale la ley;



Que, la ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 8° numeral 8.1, especifica que el presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional y asimismo el artículo 7° literal ii) de la mencionada norma legal, dispone que es responsabilidad del titular de la entidad lograr que los objetivos y metas establecidas en el Plan Operativo se refleje en las funciones, programas, actividades y proyectos a su cargo;



Que, por otro lado el numeral 71.1 del artículo 71° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto dispone que las entidades para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan de Desarrollo Concertado el numeral 71.2 señala que el presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la entidad, desde una perspectiva de mediana y largo plazo;

Que, mediante Ordenanza N° 484-2016-MDR, se aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito del Rímac 2017 – 2021, aprobado por el CEPLAN en los cuales se establecen los objetivos estratégicos para el desarrollo del Distrito del Rímac;



Que, en este contexto el Plan Operativo Institucional para el ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital del Rímac, es un documento de gestión que sirve para la identificación de objetivos institucionales considerados en el Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito del Rímac, encaminados a la asignación de recursos municipales y a la ejecución de actividades y/o proyectos de vital importancia para el desarrollo del distrito, por lo que el Plan Operativo Institucional debe ser una herramienta efectiva que contribuya a fortalecer el desempeño municipal en la promoción del desarrollo local



000087

Que, mediante la Resolución de la Presidencia de consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PDC que modifica la Resolución Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PDC de fecha 31 de Octubre 2018, aprueba la Guía de Planeamiento Institucional donde establece las pautas para la mejora continua en la elaboración de planes institucionales en los tres niveles de gobierno;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 170 -2018-GPP/MDR de fecha 30 de Noviembre 2018, presenta el Plan Operativo Institucional - POI para el año fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital del Rimac, el cual se encuentra debidamente articulado al Plan de Desarrollo Local Concertado 2017 - 2021;

Que, el Plan Operativo Institucional 2019 establece para cada periodo del ejercicio el desarrollo de actividades que hacen posible el cumplimiento de los objetivos estratégicos y los planes, los cuales se han formulado de manera integral como capacitación, asistencia técnica y el aporte de cada una de las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital del Rimac, quienes han tenido en consideración las prioridades institucionales de la Gestión Municipal;

Que, asimismo el presente instrumento está ingresado al módulo informático de CEPLAN la cual permitirá medir el avance físico y financiero de las actividades y proyectos programados con la finalidad que los funcionarios de cada unidad orgánica y la Alta Dirección tomen decisiones en pos de la mejora de los resultados que busca la Gestión Municipal;

A lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital del Rimac para el Ejercicio Fiscal 2019, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el monitoreo y evaluación semestral del POI 2019 y el control presupuestario según la asignación presupuestal establecida para cada unidad orgánica

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General, Gestión Documentaria y Registros Civiles la notificación a cada una de las unidades orgánicas para su cumplimiento y a la Sub Gerencia de Informática su publicación en el Portal de la Municipalidad Distrital del Rimac

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

ENRIQUE RAMOS DÍAZ
GERENTE GENERAL

I. MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Promover la prestación de servicios públicos locales y desarrollo integral sostenible; para los vecinos del Rímac, con calidad, igualdad de oportunidades y transparencia en el manejo de recursos públicos."

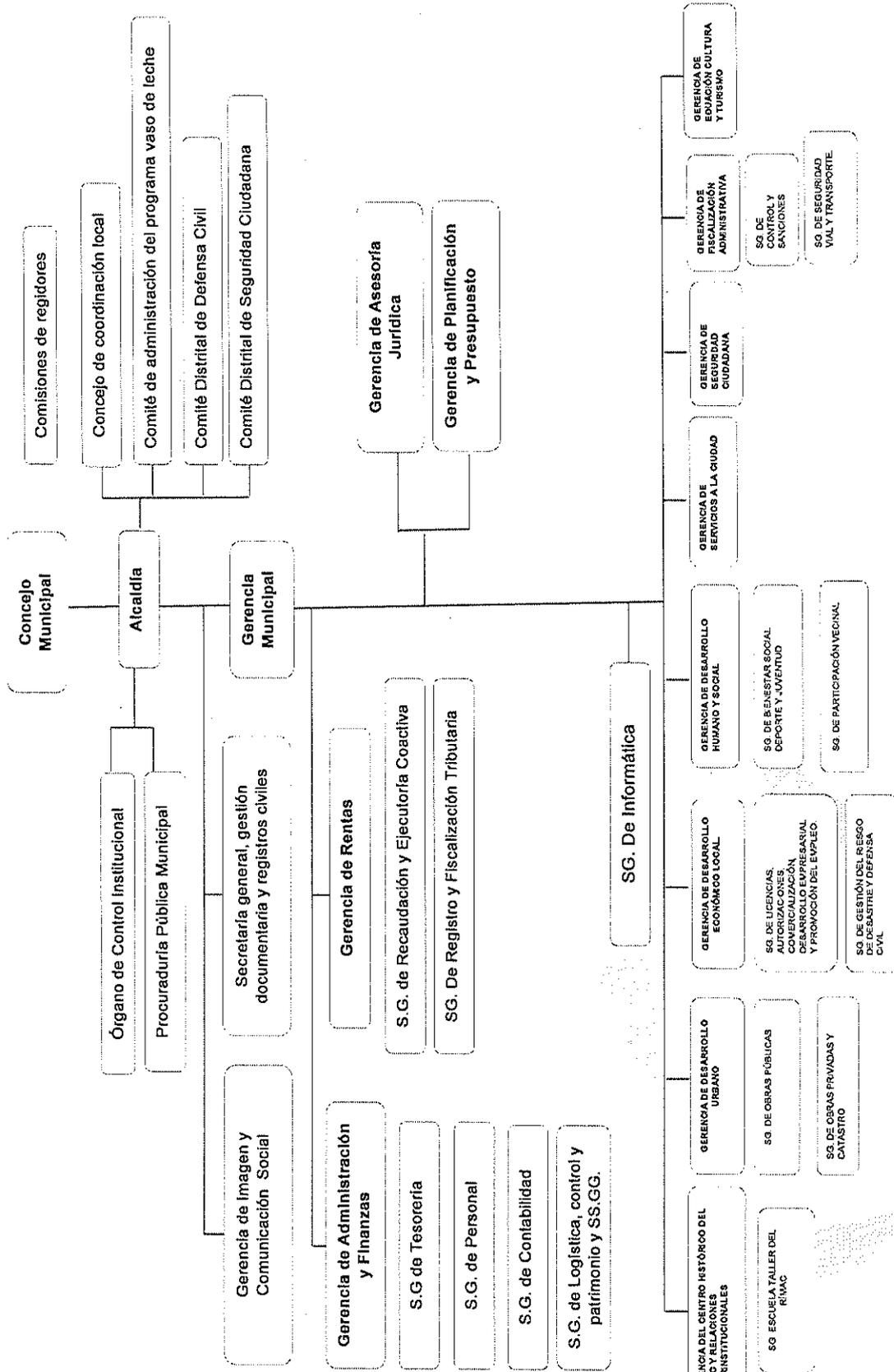
II. OBJETIVOS ESTRATÉGICO INSTITUCIONALES

Objetivo Estratégico Institucional-OEI	Denominación del OEI	Código	Denominación de la Acción Estratégica Institucional - AEI
OEI.01	Reducir los índices de inseguridad ciudadana en el distrito del Rímac	AEI.01.01	Patrullaje por sector integral en beneficio de la población del Rímac.
		AEI.01.02	Plan de Seguridad Ciudadana aprobado e implementado en el distrito del Rímac.
		AEI.01.03	Sistema de seguridad ciudadana con equipamiento integral, en beneficio de la población.
		AEI.01.04	Programas de Violencia Familiar de manera oportuna en beneficio del distrito.
OEI.02	Mejorar la gestión ambiental en el distrito del Rímac	AEI.02.01	Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de residuos sólidos.
		AEI.02.02	Mantenimiento y Recuperación de áreas verdes implementado en el distrito del Rímac.
		AEI.02.03	Asistencia Técnica en manejo de residuos sólidos implementado en el Distrito del Rímac.
		AEI.02.04	Plan de Manejo de Residuos Sólidos implementado en el distrito del Rímac.
OEI.03	Promover el desarrollo humano y social en el distrito del Rímac	AEI.03.01	Servicios sociales integrales en beneficio de la población.
		AEI.03.02	Programas sociales supervisados de manera oportuna en beneficio de la población.
		AEI.03.03	Programas multidisciplinarios para jóvenes y niños en el distrito.
		AEI.03.04	Programas de Actividades deportivas municipales de fácil acceso para la población del distrito.
	Mejorar la gestión del riesgo de desastres en el	AEI.04.01	Asistencia técnica integral en prevención ante los riesgos de desastres en el distrito del Rímac.
		AEI.04.02	Asistencia técnica integral en respuesta ante los riesgos de desastres en el distrito del Rímac.

OEI.04	distrito del Rímac	AEI.04.03	Inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones oportunas en el distrito del Rímac.
		AEI.04.04	Evaluación de condiciones de seguridad para espectáculos de manera oportuna en el distrito del Rímac.
		AEI.04.05	Centro de Operaciones de Emergencia (COE) implementado en el distrito del Rímac.
OEI.05	Promover la competitividad en el distrito del Rímac	AEI.05.01	Formalización de la actividad comercial de manera oportuna en el distrito.
		AEI.05.02	Fiscalización permanente a los agentes económicos del distrito del Rímac.
		AEI.05.03	Asistencia técnica integral a los agentes económicos del distrito del Rímac.
		AEI.05.04	Ferias económicas y gastronómicas organizadas en el distrito del Rímac.
OEI.06	Mejorar la gestión urbana en el distrito del Rímac	AEI.06.01	Vías peatonales y vehiculares adecuadas en el distrito del Rímac.
		AEI.06.02	Red peatonal y vehicular mejorada en el distrito del Rímac.
		AEI.06.03	Plan de Desarrollo Urbano implementado en el Distrito del Rímac.
		AEI.06.04	Saneamiento físico legal de predios focalizados en el distrito.
OEI.07	Mejorar el Centro Histórico del distrito del Rímac	AEI.07.01	Plan de Manejo del Centro Histórico del Rímac implementado en el distrito del Rímac.
OEI.08	Fortalecer la gestión institucional	AEI.08.01	Gestión por procesos implementada en la municipalidad.
		AEI.08.02	Sistema de Control Interno implementado en la municipalidad distrital.
		AEI.08.03	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la municipalidad.
		AEI.08.04	Servicio Civil implementado en la municipalidad.
		AEI.08.05	Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la municipalidad.
		AEI.08.06	Fiscalización administrativa permanente en beneficio de la municipalidad.
		AEI.08.07	Tecnologías de la información implementadas en beneficio de la municipalidad.
		AEI.08.08	Simplificación administrativa permanente en beneficio de la municipalidad.
		AEI.08.09	Capacidades fortalecidas del personal de la municipalidad.
		AEI.08.10	Alianzas estratégicas oportunas en beneficio de la municipalidad.



III. ESTRUCTURA ORGÁNICA



IV. PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital del Rímac para el ejercicio fiscal 2019, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N°666-2018-MDR el 26 de diciembre de 2018.

Es un documento de gestión que contiene la programación de actividades de las unidades orgánicas orientadas a alcanzar los objetivos y metas institucionales, así como a contribuir con el cumplimiento de los lineamientos de política y actividades estratégicas del Plan Estratégico Institucional, en concordancia con el artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Asimismo, la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital del Rímac es la encargada de elaborar el POI multianual y realizar el seguimiento a fin de determinar el avance del cumplimiento de las metas trazadas.

Por lo antes expuesto, el presente documento contiene el seguimiento del I Trimestre del Plan Operativo Institucional.



V. RESUMEN EJECUTIVO

La Municipalidad Distrital del Rímac cuenta con 34 centros de costos, los cuales mediante memorándum y en el aplicativo de Ceplan presentaron la información sobre el cumplimiento de la programación del POI 2019.

Se ha evaluado el nivel de cumplimiento respecto a las actividades programadas en el Planeamiento Operativo Institucional mediante la siguiente metodología.

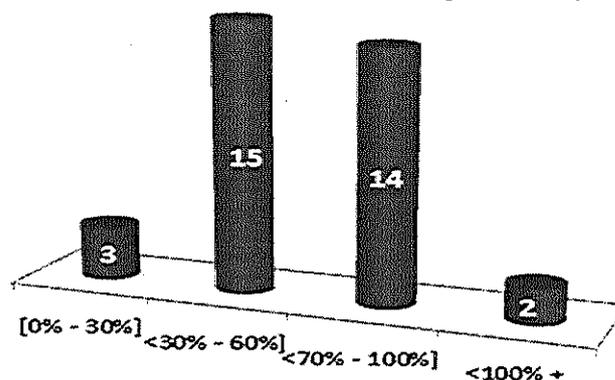
$$\text{Nivel de Cumplimiento de la actividad} = \frac{\text{Actividad Ejecutada}}{\text{Actividad Programada}} \times 100$$

V.I. Deficiencias encontradas en la Programación del POI 2019

- Los responsables de cada centro de costo de la Municipalidad Distrital del Rímac, manifestaron que algunas de las actividades programadas no guardan relación con sus funciones. Como consecuencia de ello no todos han presentado un nivel alto de cumplimiento.

Gráfico N°1

Cantidad de centros de costos, según rango de cumplimiento



Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

Como se observa en el gráfico, fueron 3 las unidades orgánicas conformadas por la Subgerencia de Escuela Taller, Gerencia de Imagen y Comunicación Social y Procuraduría Pública las que tuvieron un cumplimiento promedio dentro del rango de [0% - 30%], ello se debió principalmente a lo manifestado anteriormente.

Asimismo, fueron 15 las unidades orgánicas que tuvieron un cumplimiento dentro del rango del <30%-60%], 16 obtuvieron un nivel de cumplimiento dentro del rango <70% +] de las cuales el 2 unidades orgánicas conformadas por la Subgerencia de Participación Vecinal y Gerencia Municipal obtuvieron un cumplimiento superior al 100% debido a la inadecuada programación.



VI. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS.

VI.I. Evaluación de Cumplimiento de las Actividades Operativas e inversiones

En el primer trimestre se registra un total de 78 actividades operativas con baja y media ejecución física, el motivo principal fue que muchas de las actividades programadas no se encuentran alineadas a las actividades sustantivas de cada centro de costo, sumado a la precaria situación en la que se encontraron las instalaciones de la Municipalidad Distrital del Rímac, dificultando el desarrollo de las actividades.

A continuación se detalla el avance de las actividades operativas por rango.

Nivel de Ejecución	Rango de Avance	Actividades operativas POI vigente	
		N°	Monto programado total en S/
Baja	[0 al 10 %]	54	2,192,427.00
	<10% al 20%]	2	6,000.00
	<20% al 30%]	0	0.00
	<30% al 40%]	10	581,352.00
Media	<40% al 50%]	0	0.00
	<50% al 60%]	1	3,000.00
	<60% al 70%]	11	345,819.00
	<70% al 80%]	0	0.00
Alta	<80% al 90%]	1	3,000.00
	<90% al 100%]	107	6,071,121.00
	<100% +	7	235,730.00
	Total	193	9,438,449.00

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

VI.II. Avance Físico Promedio Ponderado de Actividades Operativas por Centro de Costo.

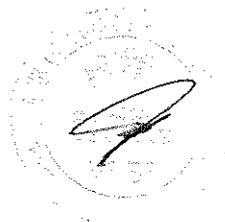
Más de la mitad del total de unidades orgánicas que conforman la Municipalidad Distrital del Rímac han logrado alcanzar un nivel de cumplimiento superior al 70%, esto se debe a que se viene trabajando para cumplir los objetivos institucionales. Sin embargo hay unidades que tienen un bajo cumplimiento a causa de una programación inadecuada; es por ello que se está en proceso la formulación de las nuevas actividades.

Centro de Costo	Actividades Operativas POI vigente			Cumplimiento %
	N° Total	N° de AO sin seguimiento	Monto Programado Total	
Alcaldía	3.00	0	27,000	100.0
Órgano de Control Institucional	3.00	0	47,889	100.0
Procuraduría Pública	1.00	0	299,988	33.3
Gerencia de Imagen y Comunicación Social	2.00	0	124,686	33.3
Secretaría General, Gestión Documentaria y Registros Civiles	14.00	0	145,655	62.1
Gerencia Municipal	3.00	0	89,189	166.7
Gerencia de Administración y Finanzas	6.00	0	1,030,101	66.7
Sub Gerencia de Tesorería	4.00	0	80,445	75.0
Sub Gerencia de Personal	9.00	0	613,893	55.6
Sub Gerencia de Contabilidad	5.00	0	54,024	80.0
Sub Gerencia de Logística, control y patrimonio y SS.GG.	9.00	0	659,877	33.3
Gerencia de Rentas	6.00	0	37,044	100.0
Sub Gerencia de Recaudación y Ejecutoría Coactiva	6.00	0	222,906	100.0
Sub Gerencia de Registro y Fiscalización Tributaria	6.00	0	168,672	88.9
Sub Gerencia de Informática	7.00	0	103,885	38.1
Gerencia de Asesoría Jurídica	2.00	0	34,497	100.0
Gerencia de Planificación y Presupuesto	2.00	0	102,699	100.0
Gerencia Centro Histórico del Rímac y Relaciones	6.00	0	112,148	61.1



Interinstitucionales				
Sub Gerencia de Escuela Taller	4.00	0	74,736	16.7
Gerencia de Desarrollo Urbano	5.00	0	564,999	60.0
Sub Gerencia de Obras Públicas	2.00	0	121,161	50.0
Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro	2.00	0	182,247	33.3
Gerencia de Desarrollo Económico Local	6.00	0	114,432	44.4
Sub Gerencia de Licencia, autorizaciones, comercialización, desarrollo empresarial y promoción del empleo	4.00	0	56,307	50.0
Sub Gerencia de gestión del riesgo de desastre y defensa civil	3.00	0	126,030	100.0
Gerencia de Desarrollo Humano y Social	4.00	0	246,744	100.0
Sub Gerencia de Bienestar Social, Deporte y Juventud	9.00	0	439,494	100.0
Sub Gerencia de Participación Vecinal	12.00	0	376,156	116.7
Gerencia de Servicios a la Ciudad	17.00	0	2,122,858	86.3
Gerencia de Seguridad Ciudadana	8.00	0	458,295	50.0
Gerencia de Fiscalización Administrativa	6.00	0	44,366	44.4
Sub Gerencia de Control y Sanciones	7.00	0	273,773	76.2
Sub Gerencia de Seguridad Vial y Transporte	4.00	0	153,505	50.0
Gerencia de Educación Cultura y Turismo	6.00	0	128,748	66.7
Total	193.00	0	9,438,449	71.7

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.



VII. CONCLUSIONES

- La Evaluación del Plan Operativo Institucional al I Trimestre 2019, presentó en promedio un nivel bueno.
- Del total de actividades programadas, 54 presentaron una ejecución baja esto se debe a que muchas actividades programadas no se alinean a las funciones que desempeñan las gerencias.
- En algunos casos se registró una ejecución mayor a lo programado, lo cual evidencia la inadecuada programación.
- La situación en la cual se encontraron los locales y archivos de la Municipalidad generaron limitaciones en el desarrollo de las actividades de cada centro de costo.
- Los responsables de cada centro de costo deben de solicitar la reformulación de sus actividades en el caso de que la actual programación no vaya acorde a las actividades que realizan.



RIMDC